



El PRESIDENTE de la REPÚBLICA del PARAGUAY

Asunción, 14 de febrero de 2022

N° 610

Señora Presidenta:

Tengo el agrado de dirigirme a Vuestra Honorabilidad, con el objeto de solicitar el Acuerdo Constitucional correspondiente, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 224, numeral 2), y 238, numeral 9), de la Constitución, y los artículos 113, 116 y 120, incisos a), b) y e), de la Ley N.º 1115/1997, “Del Estatuto del Personal Militar”, concordantes con la Ley N.º 4221/2010, “Que modifica el Anexo 2 de la Ley N.º 1115/97, “Del Estatuto del Personal Militar”, para el ascenso al grado inmediato superior a Oficial Superior de las Fuerzas Armadas de la Nación de la Promoción 1991, con antigüedad del 31 de diciembre de 2021, quien reúne los requisitos exigidos para el efecto, conforme a lo resuelto por la Junta de Calificación de Servicios para Oficiales Especial, convocada por Orden General N.º 235 del 9 de setiembre de 2021 del Comando en Jefe de las Fuerzas Armadas de la Nación, según Nota N.º 2 del 6 de enero de 2022:

PROMOCIÓN 1991
A GENERAL DE BRIGADA Y EQUIVALENTE
ARMAS – OFICIALES PROFESIONALES DE CARRERA

1. Coronel DCEM Néstor Daniel Zalazar Echaury.

Mario Abdo Benítez
Presidente de la República del Paraguay

Gral. Ej. (R) Bernardino Soto Estigarribia
Ministro de Defensa Nacional

A Su Excelencia
Senadora Lilian Graciela Samaniego González
Presidenta de la Comisión Permanente del Congreso Nacional
Palacio Legislativo.



Cexter/2022/174